

RESOLUCIÓN DECANAL N° 390-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 131-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna, **CLAUDIA ERMILIA RODRÍGUEZ RIVAS** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente ex alumna:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	CLAUDIA ERMILIA RODRÍGUEZ RIVAS	766	206	I

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEFPBNH, Legajo, ORSA y Archivo (2).